



RESOLUCION R-Nº 15242025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 DIC 2025

Expte. Nº 98/2025-CI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Facundo Francisco GONZÁLEZ, Secretario Técnico del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la Dra. Nilda María SARMIENTO BARBIERI, DNI N° 33.970.227, como responsable administrativa de los fondos correspondientes al Proyecto "Energía y Control Digital", adjudicado mediante Resolución P. 522/25 del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) en el marco de la convocatoria CIN-UNIEUAR realizada por Resolución CE Nº 1923/2025.

QUE asimismo, se determine como Unidad de Gestión a la mencionada dependencia y se convalide la Resolución Nº 677/25-CI.

QUE expresa en su solicitud que la Dra. SARMIENTO es la Directora del Proyecto y ha sido designada desde la primera instancia de postulación.

QUE la convocatoria financia hasta un máximo de Euros diez mil (€ 10.000,00) para el financiamiento del proyecto, los que deberán ser rendidos conforme los parámetros de la Resolución de Convocatoria.

Que el proyecto está programado para llevarse a cabo en el lapso de doce (12) meses desde el primer desembolso, y el segundo desembolso se realizará después de la rendición del primero.

QUE los fondos correspondientes al primer desembolso equivalentes al 50 % del total financiado, fueron percibidos el 30 de octubre de 2025 por esta Universidad e ingresados a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello, atento a lo establecido en la Resolución R-Nº 0107-07 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Nilda María SARMIENTO BARBIERI, DNI N° 33.970.227, como responsable de la administración y ejecución de los fondos correspondientes al Proyecto "Energía y Control Digital", adjudicado mediante Resolución P. 522/25 del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) en el marco de la convocatoria CIN-UNIEUAR realizada por Resolución CE Nº 1923/2025.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la suma total de Euros diez mil (€ 10.000,00) ingresarán a la Universidad a través de la TESORERÍA GENERAL. Cabe aclarar que el primer desembolso correspondiente al 50 % fue ingresado el 30 de octubre de 2025 según lo informado mediante Providencia Nº 430/2025-SAD-DGT-DR-UNSa por la citada Tesorería.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 98/2025-CI-UNSa

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los fondos recibidos serán administrados y rendidos dentro del lapso de doce (12) meses desde el primer desembolso, conforme a las condiciones y requisitos establecidos por la Convocatoria.

ARTÍCULO 4º.- Designar como Unidad de Gestión al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, quien tendrá la responsabilidad del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

M.º MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 15242025